



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

Licenciada el 02 de diciembre de 2019
Resolución N° 155-2019-SUNEDU/CD



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RECTORADO

RESOLUCION N° 0370-2026/UNTUMBES-R

Tumbes, 09 de junio de 2026.

VISTO: El Memorando N° 0146-2026/UNTUMBES-R, del 09 de junio de 2026, mediante el cual el señor Rector de la UNTUMBES autoriza la **suspensión de labores académicas en la Universidad Nacional de Tumbes**; y

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, que establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por su propio Estatuto en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Memorando N° 0146-2026/UNTUMBES-R, del 09 de junio de 2026, mediante el cual el señor Rector de la UNTUMBES autoriza la **suspensión de labores académicas en la Universidad Nacional de Tumbes**, el día **10 de junio de 2026**, desde las 07:00 a.m. hasta las 1:00 p.m., a fin de que los Estudiantes y Docentes puedan participar de la caminata, de acuerdo a la programación, en el marco del aniversario de vida institucional;

Que, en conformidad con lo expuesto, se impone la necesidad de garantizar la participación de Estudiantes y Docentes en la mencionada caminata, a efecto de celebrar el aniversario de vida institucional de la UNTUMBES;

Que, en razón de lo anterior es conveniente, disponer lo pertinente en relación con lo señalado en el considerando precedente, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

En uso de las atribuciones que son inherentes al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la **suspensión de labores académicas** en la Universidad Nacional de Tumbes, el día **10 de junio de 2026**, desde las 07:00 a.m. hasta las 1:00 p.m., a fin de que los estudiantes y docentes puedan participar de la caminata, en el marco del aniversario de vida institucional.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, a cada una de las diferentes Facultades de la Universidad Nacional de Tumbes y a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, para conocimiento y fines consiguientes.

Dada en la ciudad de Tumbes, a los nueve días del mes de junio de dos mil veintiséis.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE. - (FDO) DR. ENRIQUE EDISON BENITES JUÁREZ, RECTOR DE LA UNTUMBES. -(FDO). ABG. IVÁN ABDÓN PUELL SEMINARIO. – SECRETARIO GENERAL DE LA UNTUMBES.

C.c:

- ✓ RECTORADO-EEBJ
- ✓ VRAC-VRINV-DGADM-URRH
- ✓ FACULTADES-OCII-PW
- ✓ ARCHIVO.

EEBJ/RECTOR
IAPS/SEC.GENERAL
Scmg.



ABG. IVÁN ABDÓN PUELL SEMINARIO
SECRETARIO GENERAL

"Universidad Licenciada, Rumbo a la acreditación"